El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 4.189/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en su sesión ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2021, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes áreas de gasto por importe de 100.000,00€.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 22 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación:

La aprobación definitiva del noveno expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2021, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de créditos	Créditos finales
131.00.341	Personal Labora instalaciones deportivas	38.833,85 €	4.000,00 €	43.833,85 €
131.00.920	Personal laboral distintos servicios	78.419,49 €	23.500,00€	101.919,49 €
210.00.171	RMC parque y jardines	38.000,00€	5.000,00€	43.000,00 €
210.00.151	RMC vías públicas	85.000,00€	12.500,00€	97.500,00 €
222.00.920	Gastos comunicaciones	28.000,00€	13.000,00 €	33.000,00€
226.09.334	Gastos actividades culturales	3.418,94 €	13.000,00 €	16.418,94 €
227.99.920	Trabajos empresas externas	20.000,00€	35.000,00€	55.000,00€
461.00.920	Aportacion Mpal. Smart City	0,00€	2.000,00 €	2.000,00€
	TOTAL ALTAS		100 000 00 €	

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación económica		n económica	Descripción	Euros
Cap.	Art.	Concepto		
	62	627.00.231	Inversión 1ª fase Residencia	100.000,00€
			TOTAL BAJAS	100.000,00€

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169,3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Cañete de las Torres, 26 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.